

Resistencia, 05 de Julio de 2023.Hgg

N° 173

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los autos caratulados: **"DECRETO N° 551/2023 P.E. S/ CONVOCA A ELECCIONES GENERALES"; "MUNICIPIOS S/ CONVOCATORIAS A ELECCIONES MUNICIPALES 17/09/2023"; "RESISTENCIA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES" y "MAKALLÉ S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 05/11/2023"** Exptes. N° 35/2022; 10/2023; 60/2023 y 58/2023, respectivamente, del registro de este Tribunal Electoral.

Que, por Acuerdo Labrado en Acta N° 02 del 16 de marzo del año 2015, se aprobó dentro del sistema de Gestión Electoral (SGE), el Sistema de Candidatos, el cual fue presentado oficialmente ante los representantes de todos los Partidos Políticos Provinciales y Municipales Reconocidos oportunamente.

Que, dicho Sistema, aplicación que el Tribunal puso al servicio de las agrupaciones políticas, se utiliza como procedimiento único de registración y método de "prevalidación" electrónica de candidatos y candidatas para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, como así también para las Elecciones Generales.

Que, el artículo 55° de la Ley 834-Q establece desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos reconocidos y/o alianzas registrarán ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, para lo cual deberán presentar la documentación correspondiente.

Por ello, en mérito a los fundamentos vertidos en el Acta nombrada "ut supra" a las que cabe remitirse y dar por reproducidas en mérito a la brevedad, siguiendo el criterio sostenido por este Organismo Electoral,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.-ESTABLECER que el Sistema de Gestión Electoral (SGE) - Carga de Candidatos estará habilitado para las Elecciones Generales Provinciales y Municipales del 17/09/23, desde el día **06 de Julio de 2023** hasta la hora **24,00** del día **29 de Julio** del corriente año.

II.- ESTABLECER que el Sistema de Gestión Electoral (SGE) - Carga de Candidatos estará habilitado para las Elecciones Municipales del 05/11/23, desde el día **06 de Julio de 2023**, hasta la hora **24,00** del día **16 de Septiembre** del corriente año.

III.- DISPONER que los nucleamientos políticos deberán designar un **Técnico Informático** titular y uno suplente, a fin de cumplir funciones de enlace y consultas entre la agrupación política y el Grupo de Soporte de Asistencia Técnica del Tribunal Electoral. Asimismo se otorgarán a los mismos dos claves por agrupación, todo ello bajo la responsabilidad del Apoderado de la Agrupación.

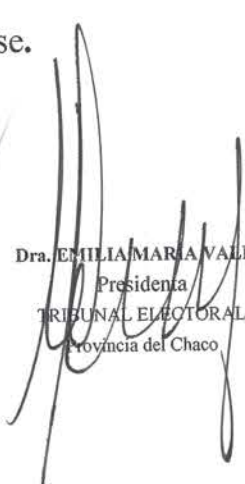
IV.- DISPONER que las listas de candidatos oficializadas, serán publicadas en el sitio de internet de este Organismo Electoral.

V.- PUBLICAR en la web del Tribunal Electoral los instructivos detallados del Sistema de Carga de Candidatos que a la presente se adjuntan como **Anexo I y Anexo II.**

VI.- REGÍSTRESE, notifiqúese y comuníquese.


Dra. YANILDA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARIA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



ANEXO I

Resolución N° 113 fecha 05/07/23.

CARGA ONLINE DE CANDIDATOS

Los partidos habilitados a participar de la elección deberán solicitar al Tribunal Electoral, para el operar la clave de usuario y contraseña de acceso del sistema.

Deberán presentar una solicitud informando los datos de las personas definidas como operadores: tipo y número de Documento, Apellido y Nombres, Sexo. Hasta un máximo de dos.

Para acceder al sistema se debe ingresar al sitio web del Tribunal Electoral <http://www.electoralchaco.gob.ar/> desde cualquier lugar y equipo conectado a Internet.

La carga se realiza accediendo al icono CARGA DE CANDIDATOS, desde aquí con el usuario y contraseña otorgados se ingresa al sistema el cual solicitará la primera vez el cambio de contraseña.

El o los operadores habilitados del Partido podrán registrar el logo y color del Partido y las personas que se presenten como candidatos en la categoría correspondiente, finalizada la carga de los candidatos podrán incorporar las fotos de cada uno de los mismos.

Tener en cuenta que tanto el logo y las fotos a ser cargados deben cumplir con:

- **Formato JPG**
- **Tener una resolución de 500x500 pixeles**
- **El peso máximo de las imágenes no debe superar los 5 MB(5120 KB)**
- **Fondo liso y de color blanco**
- **Para el logo es necesario un fondo liso, no es necesario un fondo blanco.**
- **Carga de logo y fotos de Candidatos es opcional**

En la carga de las personas candidatas el sistema efectúa diversos controles conforme a la norma legal vigente:

- El número de documento ingresado debe existir en el Padrón
- La fecha de nacimiento debe ser una fecha válida, luego con ella se verifica la edad del candidato.
- La persona registrada no debe existir como candidato a ningún otro cargo dentro de la misma o distintas agrupaciones políticas.
- Si el número de documento ingresado ya existe en el sistema para otra Categoría de la misma agrupación o en otra, **no se permitirá** la carga

informando el sistema de esta situación al operador a través de un mensaje en la misma pantalla donde se detecte la situación.

- Si las personas se encuentran informadas como Deudores Alimentarios o en el Registro Único de Personas Violentas el sistema lo detecta informando la situación, permitiendo registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral, se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma.

Para Intendente

- Seleccionar previamente el Municipio de los candidatos a presentar.
- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Los candidatos deberán estar registrados en el Municipio, según el padrón utilizado.
- Si existen en el padrón, pero no pertenecen al Municipio en cuestión el sistema lo detecta informando de la situación, permitiendo registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma

Para Concejales

- Seleccionar previamente el Municipio de los candidatos a presentar.
- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Cargar en orden establecido, los primeros serán titulares y el resto suplentes.
- Se verifica el cupo femenino establecido en la norma legal vigente para esta categoría.
- Si existen en el padrón, pero no pertenecen al Municipio en cuestión se permite registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma.

Para Diputados

- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Cargar en orden establecido, los primeros serán titulares y el resto suplentes.

- Se verifica el cupo femenino establecido en la norma legal vigente para esta categoría.

Una vez registrada la lista completa de candidatos se encuentran disponibles los reportes donde se informan por listas los candidatos por categorías informados. Estas planillas son el reflejo de la carga confirmada por lo cual sirven de control y verificación para los usuarios.

Tener en cuenta que la documentación respaldatoria que acredita el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para ser candidato deberá acompañarse al momento de la postulación de la impresión de la carga del Sistema de Gestión Electoral, ya que da inicio a las actuaciones correspondientes a Oficialización en el registro de expedientes de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución y en el caso de aquellos nucleamientos que oficialicen lista de candidatos, con anterioridad al vencimiento del plazo, al momento de la presentación con la documentación original, se imprimirá lo cargado al SGE y se bloqueará de inmediato la clave y usuario otorgado

A partir de las cero horas del día 30/07/23 el servicio se bloqueará automáticamente a los operadores del partido o alianza electoral transitoria. Una vez vencido el plazo del 29/07/23, este Organismo procederá a imprimir las cargas realizadas por los Partidos y Alianzas intervinientes en el Sistema de Gestión Electoral

Instructivo para la Carga de Candidatos

El objetivo de este instructivo es guiar a los partidos/alianzas en la forma de cargar los candidatos en el sistema.

Ingresa el usuario y contraseña que fue solicitado ante el Tribunal Electoral



Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Operador

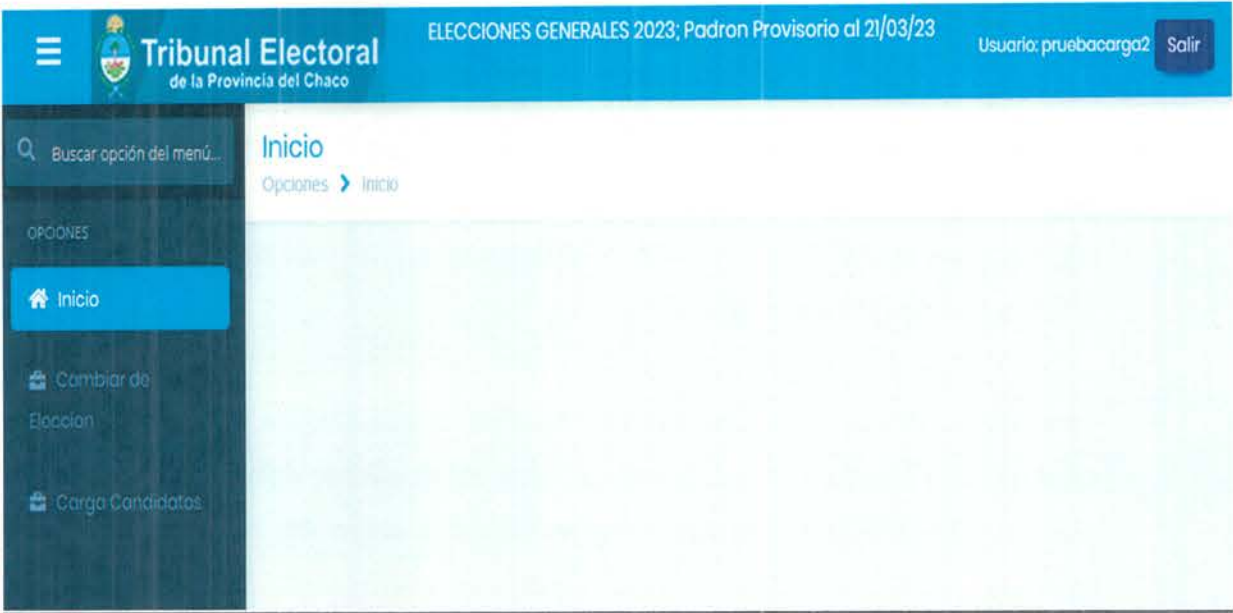
Contraseña

[¿Se te olvidó tu contraseña?](#)

☐ Manténme logueado

Iniciar sesión

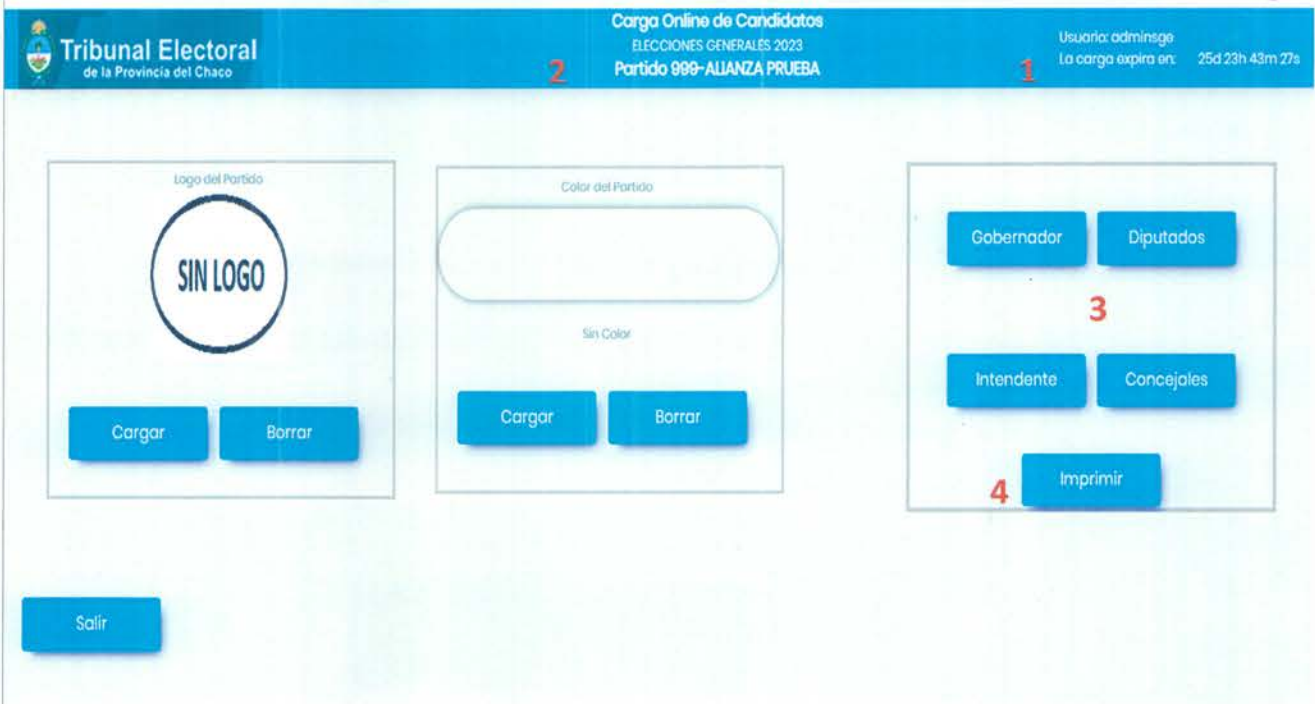
Pantalla de Inicio



Sobre el margen superior se indica la Elección a la cual se hace referencia y la fecha del corte de padrón.

Para proceder a la carga de candidatos ingresar a la opción en el margen izquierdo de la pantalla

Pantalla Principal



- (1) Cuanto tiempo queda antes que se bloquee la carga
- (2) Se puede observar en la pantalla inicial o principal el partido al que está vinculado el usuario.
- (3) Cada uno de los botones lleva a la carga de los candidatos de las categorías correspondientes.
- (4) Opción para poder imprimir el reporte de todos los candidatos cargados.

Carga de Gobernador y vice

Para cargar por primera vez se debe seleccionar la opción “Agregar”, como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'Gobernador y Vicegobernador' page. At the top, there is a blue header with the logo of the Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco on the left. In the center, it says 'Carga Online de Candidatos', 'ELECCIONES GENERALES 2023', and 'Partido 999- ALIANZA PRUEBA'. On the right, it shows 'Usuario: admin@go' and 'La carga expira en: 25d 23h 6m 27s'. Below the header, the title 'Gobernador y Vicegobernador' is centered. On the left side, there are two blue buttons: 'Agregar' and 'Volver'.

Luego completar con los datos solicitados y para finalizar la carga debe presionar **Confirmar**:

The screenshot shows the data entry forms for 'Gobernador' and 'Vicegobernador'. The 'Gobernador' form has fields for 'Documento' (with a dropdown), 'Sexo' (with a dropdown), 'Mes' (with a dropdown), 'Fec. Nacimiento' (with a date picker), and a 'Seleccionar' button. Below these are fields for 'Documento', 'Nombre', 'Sexo', 'Mes', and 'Fec. Nacimiento'. The 'Vicegobernador' form has similar fields for 'Documento', 'Sexo', 'Mes', 'Fec. Nacimiento', and a 'Seleccionar' button, followed by fields for 'Documento', 'Nombre', 'Sexo', 'Mes', and 'Fec. Nacimiento'. At the bottom, there are two blue buttons: 'Confirmar' and 'Cancelar'.

Carga de Diputados

De igual forma que con la categoría de Gobernador y vice, la primera vez al cargar la lista de candidatos a Diputados debe seleccionar la opción de “Agregar”

The screenshot shows the 'Lista de Diputados' page. At the top, there is a blue header with the logo of the Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco on the left. In the center, it says 'Carga Online de Candidatos', 'ELECCIONES GENERALES 2023', and 'Partido 999- ALIANZA PRUEBA'. On the right, it shows 'Usuario: admin@go' and 'La carga expira en: 25d 23h 6m 49s'. Below the header, the title 'Lista de Diputados' is centered. On the left side, there is a blue button labeled 'Agregar'. Below the header, there is a large white box with a table titled 'Titulares'. The table has columns for 'Orden', 'Nombre', and 'Documento'. Below the table, there are three blue buttons: 'Modificar', 'Eliminar', and 'Volver'.

Luego se debe cargar uno a uno los candidatos, para poder confirmar la lista se debe haber cargado como mínimo la cantidad correspondientes a los candidatos titulares:



Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsg

La carga expira en: 25d 23h 0m 35s

Diputados

Cantidad de Diputados que se eligen: 18

Agregar Candidato a la lista

Documento

Sexo

Masc

Fec. Nacimiento

Agregar

Orden	Nro. Documento	Sexo	Nombre	F. Nacimiento	Condicion	Observacion
-------	----------------	------	--------	---------------	-----------	-------------

Confirmar

Cancelar

Carga de Intendente:

Para esta categoría se debe elegir primero el municipio correspondiente



Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsg

La carga expira en: 25d 22h 57m 2s

Intendente

Municipio

Todos

Agregar

Municipio	Intendente	Nombre	Intendente	Observacion	Desc
-----------	------------	--------	------------	-------------	------

Volver

Elegido el municipio, completar con los datos de candidato:

Tribunal Electoral

de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsga
La carga expira en: 25d 22h 55m

Intendente

Municipio AVIA TERAI

Documento

Sexo

Nombre

Sexo

Fec. Nacimiento

Seleccionar

Confirmar

Cancelar

Carga de Concejales:

Para esta categoría también se debe elegir primero el municipio,

Tribunal Electoral

de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsga
La carga expira en: 25d 22h 55m

Lista de Concejales

Municipio AVIA TERAI

Agregar

Modificar Ver Municipio Cumplir paridad de género

Volver

Seleccionado el municipio, de forma similar a la lista de diputados, se debe cargar uno a uno los datos de cada concejal, para confirmar la lista debe estar cargado al menos la cantidad suficiente para cubrir los concejales titulares

Tribunal Electoral

de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsga
La carga expira en: 25d 22h 55m

Cantidad que se renovarán: 7

Municipio AVIA TERAI

Agregar Candidato a la lista

Documento

Sexo

Nombre

Sexo

Fec. Nacimiento

Agregar

Lista de Concejales

Orden Documento Sexo Nombre Condicion Observacion F. Nacimiento

No se encontraron registros

Confirmar

Cancelar

- El orden de la carga, el primer candidato cargado es el primer titular.
- Para que el sistema **confirme** la lista deberá haber cargado como **mínimo** la totalidad de candidatos titulares.

En la pantalla principal en la parte inferior se encuentra el botón Imprimir que imprime por cada lista todos los Candidatos de todas las categorías. Allí se muestran si algún candidato tuviere alguna observación que subsanar.



Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

LISTA DE PRECANDIDATOS

LISTA 123-ALIANZA TEST-AA-LISTA AA

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023

Fecha: 03/04/23 12:50
 Usuario: partidoprueba
 Pagina 1 / 1

Gobernador y Vicegobernador

	Documento	F. Nac.
Gobernador: GEREZ ZENON	.292	10/10/1990
Vicegobernador: GOMEZ CECILIA	.626	10/10/1990

MARGARITA BELEN

	Documento	F. Nac.
Intendente: GOMEZ ROSA BERNARDINA	456	10/10/1990

RESISTENCIA

	Documento	F. Nac.
Intendente: SALINA JUAN CARLOS	.631	10/10/1990

-No está en el MUNICIPIO.

VILLA RIO BERMEJITO

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
No Cumple cupo Femenino			

TITULARES

1	SILVERIO INOCENCIA	.352 F	10/10/1990
2	FRANCO ZENON	.560 M	10/10/1990
3	FERNANDEZ GIRALDA	.322 F	10/10/1990

|| **RECOMENDACIÓN:** Tomar el recaudo de cargar los
|| candidatos con el tiempo **necesario** debido a que el sistema se
|| bloqueará automáticamente a las 00:00 horas del día 30/07/23
|| quedando **sin cargar** todos los candidatos sin **CONFIRMAR**.

M. MARCELA SENTURION YEDRA
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO II

Resolución N° ~~13~~ fecha ~~05~~/07/ 23.

CARGA ONLINE DE CANDIDATOS

Los partidos habilitados a participar de la elección deberán solicitar al Tribunal Electoral, para el operar la clave de usuario y contraseña de acceso del sistema.

Deberán presentar una solicitud informando los datos de las personas definidas como operadores: tipo y número de Documento, Apellido y Nombres, Sexo. Hasta un máximo de dos.

Para acceder al sistema se debe ingresar al sitio web del Tribunal Electoral <http://www.electoralchaco.gob.ar/> desde cualquier lugar y equipo conectado a Internet.

La carga se realiza accediendo al icono CARGA DE CANDIDATOS, desde aquí con el usuario y contraseña otorgados se ingresa al sistema el cual solicitará la primera vez el cambio de contraseña.

El o los operadores habilitados del Partido podrán registrar el logo y color del Partido y las personas que se presenten como candidatos en la categoría correspondiente, finalizada la carga de los candidatos podrán incorporar las fotos de cada uno de los mismos.

Tener en cuenta que tanto el logo y las fotos a ser cargados deben cumplir con:

- **Formato JPG**
- **Tener una resolución de 500x500 pixeles**
- **El peso máximo de las imágenes no debe superar los 5 MB(5120 KB)**
- **Fondo liso y de color blanco**
- **Para el logo es necesario un fondo liso, no es necesario un fondo blanco.**
- **Carga de logo y fotos de Candidatos es opcional**

En la carga de las personas candidatas el sistema efectúa diversos controles conforme a la norma legal vigente:

- El número de documento ingresado debe existir en el Padrón
- La fecha de nacimiento debe ser una fecha válida, luego con ella se verifica la edad del candidato.
- La persona registrada no debe existir como candidato a ningún otro cargo dentro de la misma o distintas agrupaciones políticas.
- Si el número de documento ingresado ya existe en el sistema para otra Categoría de la misma agrupación o en otra, **no se permitirá** la carga

informando el sistema de esta situación al operador a través de un mensaje en la misma pantalla donde se detecte la situación.

- Si las personas se encuentran informadas como Deudores Alimentarios o en el Registro Único de Personas Violentas el sistema lo detecta informando la situación, permitiendo registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral, se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma.

Para Intendente

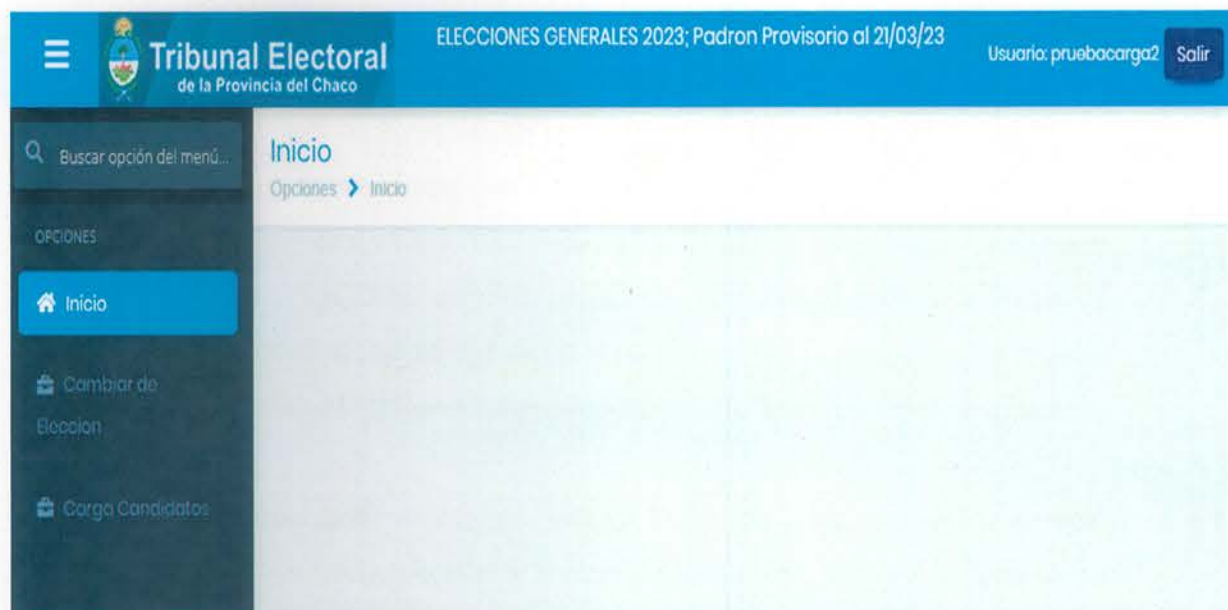
- Seleccionar previamente el Municipio de los candidatos a presentar.
- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Los candidatos deberán estar registrados en el Municipio, según el padrón utilizado.
- Si existen en el padrón, pero no pertenecen al Municipio en cuestión el sistema lo detecta informando de la situación, permitiendo registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma

Para Concejales

- Seleccionar previamente el Municipio de los candidatos a presentar.
- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Cargar en orden establecido, los primeros serán titulares y el resto suplentes.
- Se verifica el cupo femenino establecido en la norma legal vigente para esta categoría.
- Si existen en el padrón, pero no pertenecen al Municipio en cuestión se permite registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma.

Una vez registrada la lista completa de candidatos se encuentran disponibles los reportes donde se informan por listas los candidatos por categorías informados. Estas planillas son el reflejo de la carga confirmada por lo cual sirven de control y verificación para los usuarios.

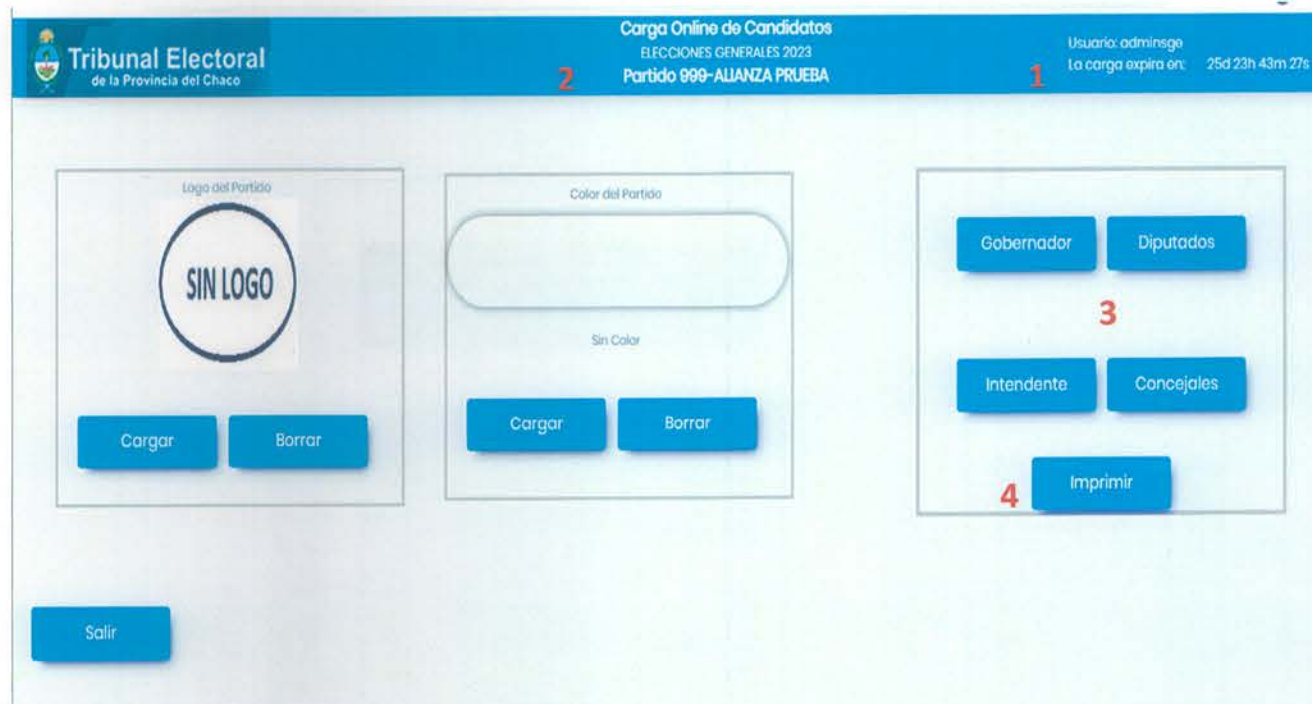
Pantalla de Inicio



Sobre el margen superior se indica la Elección a la cual se hace referencia y la fecha del corte de padrón.

Para proceder a la carga de candidatos ingresar a la opción en el margen izquierdo de la pantalla

Pantalla Principal



(1) Cuanto tiempo queda antes que se bloquee la carga

(2) Se puede observar en la pantalla inicial o principal el partido al que está vinculado el usuario.

(3) Cada uno de los botones lleva a la carga de los candidatos de las categorías correspondientes.

(4) Opción para poder imprimir el reporte de todos los candidatos cargados.

Tener en cuenta que la documentación respaldatoria que acredita el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para ser candidato deberá acompañarse al momento de la postulación de la impresión de la carga del Sistema de Gestión Electoral, ya que da inicio a las actuaciones correspondientes a Oficialización en el registro de expedientes de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución y en el caso de aquellos nucleamientos que oficialicen lista de candidatos, con anterioridad al vencimiento del plazo, al momento de la presentación con la documentación original, se imprimirá lo cargado al SGE y se bloqueará de inmediato la clave y usuario otorgado

A partir de las cero horas del día 17/09/23 el servicio se bloqueará automáticamente a los operadores del partido o alianza electoral transitoria. Una vez vencido el plazo del 16/09/23, este Organismo procederá a imprimir las cargas realizadas por los Partidos y Alianzas intervinientes al Sistema de Gestión Electoral.

Instructivo para la Carga de Candidatos

El objetivo de este instructivo es guiar a los partidos/alianzas en la forma de cargar los candidatos en el sistema.

Ingresa el usuario y contraseña que fue solicitado ante el Tribunal Electoral



The image shows a login interface for the 'Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco'. At the top, there is a blue header with the organization's logo and name. Below this, the form contains two input fields: 'Operador' and 'Contraseña'. Under the password field, there is a link that says '¿Se te olvidó tu contraseña?'. Below the link is a checkbox labeled 'Manténme logueado'. At the bottom of the form is a blue button with the text 'Iniciar sesión'.

Carga de Intendente:

Para esta categoría se debe elegir primero el municipio correspondiente



Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsgo

La carga expira en: 25d 22h 57m 2s

Intendente

Municipio

Todos

Agregar

Municipio	Intendente Nombre	Intendente Observacion Desc
-----------	-------------------	-----------------------------

Volver

Elegido el municipio, completar con los datos de candidato:



Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsgo

La carga expira en: 25d 22h 55m

Intendente

Municipio

AVIA TERAI

Documento

Sexo

Masculino

Fec. Nacimiento

//

Seleccionar

Documento

0

Nombre

Sexo

Masculino

Fec. Nacimiento

//

Confirmar

Cancelar

Carga de Concejales:

Para esta categoría también se debe elegir primero el municipio,

Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: admin@...

La carga expira en: 25d 22h 59m

Lista de Concejales

Municipio

AVIA TERAI

Agregar

Modificar

Ver

Municipio

Cumple paridad de género

Volver

Seleccionado el municipio, de forma similar a la lista de diputados, se debe cargar uno a uno los datos de cada concejal, para confirmar la lista debe estar cargado al menos la cantidad suficiente para cubrir los concejales titulares

Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos

ELECCIONES GENERALES 2023

Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: admin@...

La carga expira en: 25d 22h 59m

Cantidad que se renuevan: 3

Municipio

AVIA TERAI

Agregar Candidato a la Lista

Documento

Sexo

Edad

Fec. Nacimiento

Agregar

Lista de Concejales

Orden

Documento

Sexo

Nombre

Condicion

Observacion

F. Nacimiento

No se encontraron registros

Confirmar

Cancelar

- Tener en cuenta que tanto para la carga de Diputados como de Concejales:**
- El orden de la carga, el primer candidato cargado es el primer titular.
 - Para que el sistema **confirme** la lista deberá haber cargado como **mínimo** la totalidad de candidatos titulares.

Imprimir Candidatos

En la pantalla principal en la parte inferior se encuentra el botón Imprimir que imprime por cada lista todos los Candidatos de todas las categorías. Allí se muestran si algún candidato tuviere alguna observación que subsanar.



Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Fecha: 03/04/23 12:50
Usuario: partidoprueba
Pagina 1 / 1

LISTA DE PRECANDIDATOS

LISTA 123-ALIANZA TEST-AA-LISTA AA

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023

Gobernador y Vicegobernador

MARGARITA BELEN

RESISTENCIA

VILLA RIO BERMEJITO

Concejales

RECOMENDACIÓN: Tomar el recaudo de cargar los candidatos con el tiempo necesario debido a que el sistema se bloqueará automáticamente a las 00:00 horas del día 17/09/23 quedando sin cargar todos los candidatos sin CONFIRMAR.

M. MARCELO GONZALEZ YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO